

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

15939 *Resolución de 20 de mayo de 2026, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria.*

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 38.l) de las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, dispongo:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y en el artículo 27 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, una vez establecido el carácter oficial del título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por esta Universidad y llevada a cabo su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos por Acuerdo del Consejo de Ministros se ordenó la publicación del plan de estudios conducente a la obtención de las referidas enseñanzas en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 164 de 10 de julio de 2021.

Habiéndose tramitado modificaciones en el citado plan de estudios, y una vez obtenido el 27 de abril de 2026 el preceptivo informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, resuelve ordenar la publicación de la modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Europea Miguel de Cervantes, que queda estructurado según se hace constar en el anexo a esta resolución.

Valladolid, 20 de mayo de 2026.–El Rector, David García López.

ANEXO

Plan de estudios del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

La estructuración de los contenidos formativos que abarca el plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria se vertebra sobre una estructura de tres niveles: módulo, materia y asignatura. Esta estructuración da soporte a una formación que provee las capacidades y competencias requeridas en la práctica profesional de la psicología general sanitaria.

Este máster se puede cursar en modalidad presencial (2 grupos de cuarenta y cinco plazas cada uno).

La distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia es la siguiente:

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia		Créditos
BA	Formación Básica.	-
OB	Obligatorias.	36
OP	Optativas.	12

Tipo de materia		Créditos
PE	Prácticas externas.	30
TFM	Trabajo fin de máster.	12
Total.		90

El plan de estudios integrando toda la estructura de módulo-materia-asignatura se recoge en la siguiente tabla:

Asignatura	Carácter	Curso	Semestre	ECTS
Fundamentos científicos y profesionales de la Psicología Sanitaria.	OB	1	1	6
Evaluación e intervención en la infancia y la adolescencia.	OB	1	1	6
Evaluación e intervención en la vida adulta y el envejecimiento.	OB	1	1	6
Intervención comunitaria y salud pública.	OB	1	1	6
Habilidades del profesional de la Psicología Sanitaria.	OB	1	1	6
Evaluación y Rehabilitación Neuropsicológica.	OB	1	2	6
Psicofarmacología.	OP	1	2	4
Psicoterapias de tercera generación.	OP	1	2	4
Adicciones: evaluación e intervención.	OP	1	2	4
Psicología Oncológica.	OP	1	2	4
Trastornos alimentarios: evaluación e intervención.	OP	1	2	4
Peritaje Psicológico.	OP	1	2	4
Prácticas externas (I).	PE	1	2	12
Trabajo Fin de Máster.	TFM	2	1	12
Prácticas externas (II).	PE	2	1	18

Nota: Asignaturas de carácter básico (BA), obligatorio (OB), optativo (OP), Prácticas externas (PE) y Trabajo fin de máster (TFM).